

SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL SESENTOS Y VEINTE  
Y CINCO

Dize Diego Sanchez Cayuela escribano por su Mage. que  
 hizo el numero y Juzgado de la Mui Noble Mui Leal Ziud.  
 de Lorca y mayor de su Ayuntamiento Doy fe y Verdadero fey  
 y como oy dia de la fha por esta dha Ziud. se Remitio con  
 proprio Una Carta a don Balthasar Orozco del Corral Cabas  
 de la Orden de Santiago y Administrador general de las  
 Reales Salinas de este Reyno, la qual es el tenor siguiente  
 Teniendo esta Ziud. pendiente ante S. M. (que Dios g.) su Recur-  
 so, para que en brevemente denpa efectos, la Remision que la Real  
 Clemençia se sirvio hazerla, como a N. m. consta, y que al miz. eg-  
 mo tiempo se lo que el beneficio de reintegrar el Caudal de lo  
 sito de la Cierda cantidad que de el se saca para hazer  
 promptos pagos ala Real hacienda por el efecto de Sal, y  
 no siendo por esta causa el animo de la Ziud. el tener  
 cantidad alguna de nuevo acopio, sino es que no se la per-  
 Judique en dho Recurso; y habiendo producido la Cobranza  
 el Repartimiento de Sal en los pocos dias espues que este se fe-  
 rezio hasta 15 u 160. R. segun lo ha Insinuado nro Cabas  
 de la Orden de Santiago, quien con toda eficacia Continua en dha  
 Cobranza, ha parezido a esta Ziud. mui de su obligacion  
 Representar lo referido a N. m. para que siempre que por  
 via de Deposito o en otra forma que V. m. me por discussa  
 afin de que no se perjudique la Justa prebension de esta  
 Ziud. se queda hazer el pago en esta administracion  
 general de lo que esta debiendo por dho nuevo acopio

Carta =

